



Facultad de Educación
Consejo Asesor de Facultad
Sesión Ordinaria N.º 300-2020

Acta de la sesión ordinaria N° 300-2020, celebrada por el Consejo Asesor de la Facultad de Educación el 15 de septiembre del 2020.

Miembros presentes:

Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas, Decana de la Facultad de Educación, quien preside
MSc. Ginnette Calvo Guillén, Subdirectora Escuela Bibliotecología y Ciencias de la Información
Ph.D. Walter Salazar Rojas, Director de la Escuela de Educación Física y Deportes
Dra. Flor Jiménez Segura, Directora Escuela de Orientación y Educación Especial
Dra. Jacqueline García Fallas, Directora Instituto de Investigaciones en Educación
MSc. Wilfredo Gonzaga Martínez, Director de la Escuela Formación Docente
M.I. Lorena Chaves Salgado, Representante del sector docente
Dra. Adriana Venegas Oviedo, Directora Escuela de Administración Educativa
Est. Elizabeth Masís Narváez, Representante estudiantil

Invitadas:

Sra. Iria Briceño Álvarez, Escuela Bibliotecología y Ciencias de la Información
Sra. Isabel Rojas Córdoba, Programa de Tecnologías Educativas para el Aprendizaje (PRO-TEA)

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta No. 299-2020
2. Organigrama Facultad de Educación
3. Proyecto de Ley: Reducción de Jornadas en el Sector Público
4. Propuesta de cooperación Facultad de Educación- MEP
5. Correspondencia

Punto 1.- Aprobación de las Acta No. 299-2020

La Dra. Garbanzo Vargas somete a votación la aprobación del actas No. 299-2020. El **acta No. 299-2020** se aprueba con 6 votos a favor: Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas, Decana de la Facultad de Educación; Dra. Flor Jiménez Segura, Directora Escuela de Orientación y Educación Especial; Ph.D. Walter Salazar Rojas, Director de la Escuela de Educación Física y Deportes; MSc. Wilfredo Gonzaga Martínez, Director de la Escuela Formación Docente; MSc. Ginnette Calvo Guillén, Subdirectora Escuela Bibliotecología y Ciencias de la Información; Dra. Jacqueline García Fallas, Directora Instituto de Investigaciones en Educación.

Punto 2.- Organigrama Facultad de Educación

La Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, Decana de la Facultad de Educación, expresa que la propuesta del organigrama fue enviado a los integrantes de Audiovisuales para que se informaran de los cambios, mas no se recibieron observaciones. Con respecto a las inquietudes planteadas por este Consejo, se señala que, efectivamente, la Unidad de Audiovisuales coordina directamente con PROTEA y la línea de jefatura la tiene con la Jefatura Administrativa de la Facultad. Con respecto al Doctorado, la jefatura es el SEP y estaría en la Vicerrectoría de Investigación. Verificado lo anterior y revisado una última vez por la Vicerrectoría de Administración, se pone en conocimiento de este Consejo para su aprobación.

La Dra. Flor Jiménez Segura, consulta si el INIE es una instancia más de la Facultad de Educación. La Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, Decana de la Facultad de Educación, responde afirmativamente, agregando que la jefatura directa es la Decanatura de la Facultad de Educación. La Dra. Jacqueline García Fallas, agrega que el INIE es una Unidad Académica más. La Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, señala que va a verificar que el INIE aparezca como Instituto de Investigación, como ya está normado por la Vicerrectoría de Investigación.

La Dra. Flor Jiménez Segura, menciona que si siempre se ha indicado que el INIE es una Unidad más, este tendría que quedar al mismo nivel que las Unidades Académicas.

La Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, indica, que el INIE es una Unidad Académica de la Facultad y hay normativa que cubre la relación que tiene con la Vicerrectoría de Investigación y la Decanatura, teniendo esta última una línea de mando con respecto a este. Reiteró que se debe verificar que quede como la tiene normada la Universidad. Además, subraya que se puso en ese nivel con un símbolo distintivo por un tema de espacio, pero que igualmente este no es el organigrama de todas las Unidades Académicas, ya que esto le corresponde a cada Escuela. Se somete a votación la aprobación organigrama para elevarlo a Vicerrectoría de Administración.

El **organigrama de la Facultad de Educación** se aprueba con 7 votos a favor: Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas, Decana de la Facultad de Educación; Ph.D. Walter Salazar Rojas, Director de la Escuela de Educación Física y Deportes; MSc. Wilfredo Gonzaga Martínez, Director de la Escuela Formación Docente; MSc. Ginnette Calvo Guillén, Subdirectora Escuela Bibliotecología y Ciencias de la Información; Dra. Jacqueline García Fallas, Directora Instituto de Investigaciones en Educación; M.I. Lorena Chaves Salgado, Representante del sector docente; Dra. Adriana Venegas Oviedo, Directora Escuela de Administración Educativa. La Dra. Flor Jiménez Segura, Directora Escuela de Orientación y Educación Especial se abstiene. El acuerdo queda en firme con 7 votos a favor: Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas, Decana de la Facultad de Educación; Ph.D. Walter Salazar Rojas, Director de la Escuela de Educación Física y Deportes; MSc. Wilfredo Gonzaga Martínez, Director de la Escuela Formación Docente; MSc. Ginnette Calvo Guillén, Subdirectora Escuela Bibliotecología y Ciencias de la Información; Dra. Jacqueline García Fallas, Directora Instituto de Investigaciones en Educación; M.I. Lorena Chaves Salgado, Representante del sector docente; Dra. Adriana Venegas Oviedo, Directora Escuela de Administración Educativa. La Dra. Flor Jiménez Segura, Directora Escuela de Orientación y Educación Especial, se abstiene.

La Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, pide incluir un punto para que las profesoras de la Facultad de Educación, Iria Briceño Álvarez e Isabel Rojas Córdoba, expliquen la función que están desempeñando con la Vicerrectoría de Acción Social en torno al eje de abordaje. Lo anterior con motivo de encontrar los puntos de encuentro y desencuentro con la propuesta de colaboración con el MEP que se encuentra elaborando la Facultad de Educación. Se votó unánimemente para permitirles participar en este momento y cambiar el orden de la agenda.

La Sra. Isabel Rojas Córdoba, Programa de Tecnologías Educativas para el Aprendizaje (PROTEA), menciona que la VAS les solicitó que participáramos de una reunión para ver si queríamos colaborarles en la co-coordinación del eje de educación, que es uno de los seis del plan de acción de la VAS a partir del Covid-19 para este 2020. Señaló que como co-coordinadoras del eje, convocaron a todos los proyectos que desarrolla la VAS, los cuales se dividen en proyectos que trabajan con tecnologías de información y comunicación y proyectos que trabajan en educación. Se solicitó la participación voluntaria a todos estos proyectos para que se articulen entre ellos y de esta forma facilitar el apoyo a proyectos que están teniendo dificultades para virtualizar sus procesos o aquellos que no pueden continuar porque necesitan contacto con comunidades. Agrega que se identificó la necesidad de una base de datos para que todos los proyectos tengan acceso y sea posible la articulación de estos, así, se propuso una base interactiva donde se reflejen sus fortalezas y necesidades, al tiempo que se ofrecieron capacitaciones desde el eje para colaborar con los proyectos y desde PROTEA se capacitará en video educativo.

La Sra. Iria Briceño Álvarez, Escuela Bibliotecología y Ciencias de la Información, menciona que cuando se reunieron con aquellas personas que tienen a cargo proyectos de acción social (como por ejemplo los TCU, pero no exclusivamente), se dieron cuenta que ya lograron

la virtualización, en ese tanto, lo que se busca es conocer sus necesidades puntuales y ver qué pueden ofrecer, el puente para lograr esto es la base de datos interactiva. La Dra. Flor Jiménez Segura, externa su preocupación en torno a que se esté sobrepasando la carga trabajo. La Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, menciona que en efecto, la propuesta de la Facultad camina con apoyos del TCU en unidades académicas y se quiere descartar que exista una duplicación de ambos trabajos.

La Sra. Isabel Rojas Córdoba, señala que no se quiere una sobrecarga ni para los TCU ni para las co-coordinadoras, por eso la interacción en la base será voluntaria y no requiere supervisión para que funcione. La Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, agradece el trabajo realizado por las profesoras y les comenta que cuando la propuesta de la Facultad esté más desarrollada, se analizará para descartar la duplicidad.

La Sra. Iria Briceño Álvarez, menciona que no obstante lo anterior, se están haciendo esfuerzos para que no se invisibilice el trabajo de la Facultad de Educación. La Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, les solicita a las profesoras invitadas que cuando exista la base de datos se ponga en conocimiento de este Consejo Asesor para que se asegure la visibilización del trabajo.

Punto 3.- Proyecto de Ley: Reducción de Jornadas en el Sector Público.

La Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, menciona que este punto responde a que en el Área de Ciencias Sociales se designó al Ph.D. Walter Salazar Rojas, para que conformara la Comisión del Consejo Universitario donde se analizan los proyectos de ley de interés para la Universidad. Agrega que uno de estos es este y se requiere la emisión de criterio por parte del órgano para que sea tomado en cuenta por dicha Comisión al momento de emitir su pronunciamiento.

El Ph.D. Walter Salazar Rojas, señala que el proyecto de ley surge dentro del contexto de la pandemia y de las consecuencias económicas que esta ha tenido. De este modo, el Gobierno con el fin de recortar sus gastos, establece que se deberá reducir en un quince por ciento (15%) las jornadas de trabajo del personal que reciba una remuneración bruta mensual de al menos un millón quinientos mil colones (¢ 1.500.000) por su jornada ordinaria de trabajo, con la respectiva disminución proporcional en el salario. Agrega que desde la Comisión Institucional Análisis de proyectos de ley de la que es parte, se requiere que las Unidades Académicas expongan cómo les afectaría este proyecto en su respectivo funcionamiento.

La MSc. Ginnette Calvo Guillén, externa su preocupación en que el porcentaje aplique sobre el salario bruto, ya que no da cuenta de la capacidad de pago de las personas, por lo que la utilización de este para la aplicación de esta medida deviene injusta.

El Ph.D. Walter Salazar Rojas, agrega que el nivel de endeudamiento en el sector público es sumamente alto, que hay personas con salario cero dentro de la institución.

La Dra. Flor Jiménez Segura, señala que si esta reducción de las 6 horas, si se quitan los recargos, afectaría el funcionamiento de la Universidad. Además, le preocupa la afectación a la autonomía universitaria. El Ph.D. Walter Salazar Rojas, menciona que también se podría afectar a las personas con dedicación exclusiva. La M.I. Lorena Chaves Salgado, establece que tal reducción del salario va a afectar la fijación de la pensión. La Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, menciona que también afectará el funcionamiento de la CCSS, ya que millonarios ingresos no se asignarían a esta institución.

La Dra. Jacqueline García Fallas, menciona que se ignora el compromiso del sector público con el funcionamiento del Estado, además de que representa una solución injusta porque no se toma en consideración el aporte de las grandes ganancias. El Ph.D. Walter Salazar Rojas, comenta que el debate en la Comisión se ha centrado en el aspecto jurídico del proyecto y en la parte educativa y pedagógica (como la afectación a estudiantes), pero también habrá una afectación al comercio porque habrá menos dinero circulando.

El MSc. Wilfredo Gonzaga Martínez, establece que tal reducción de la jornada puede comprometer seriamente el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica y afectará a Escuelas como la de él; eso se traduce no sólo en un perjuicio a los estudiantes, sino a las personas beneficiadas de sus proyectos de investigación y acción social. Pregunta si en el proyecto la reducción de tales salarios se traduciría en una reducción de las cargas sociales. El Ph.D. Walter Salazar Rojas, menciona que lo investigará.

De manera unánime y en firme se acuerda el **Rechazo al proyecto de ley de reducción de jornadas en el sector público**. *El criterio del Consejo Asesor sobre el mismo se lee a continuación:*

1. El proyecto de ley establece que se deberá reducir en un quince por ciento (15%) las jornadas de trabajo del personal que reciba una remuneración bruta mensual de al menos un millón quinientos mil colones (¢ 1.500.000) por su jornada ordinaria de trabajo. El salario bruto no da cuenta de la capacidad de pago de las personas, por lo que la utilización de este para la aplicación de esta medida deviene injusta, principalmente porque el endeudamiento dentro del sector es sumamente alto.
2. Tal reducción de la jornada puede comprometer seriamente el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, lo cual afectaría no sólo a estudiantes, sino a las personas beneficiadas de sus proyectos de investigación y acción social. Esta afectación también es a nivel país.

3. Las personas que laboren bajo la modalidad de dedicación exclusiva serán afectadas al ver reducidos sus ingresos y a la vez estar imposibilitadas de ejercer una profesión o función remunerada fuera de su jornada de trabajo de tiempo completo en la Universidad u otra institución de educación superior estatal hasta un máximo de un cuarto de tiempo.
4. Si bien el proyecto de ley menciona que en caso de finalización de la relación laboral el pago de las prestaciones (entendidas estas como preaviso, vacaciones, aguinaldo, cesantía) deberá calcularse utilizando las remuneraciones previas a la entrada en vigencia de la ley (artículo 5), no menciona lo propio con respecto a la fijación de la pensión.
5. La reducción de estos salarios no sólo dificultará la reactivación económica en el tanto habrá menos dinero para consumir, sino que en caso de ser considerado en el rubro de cargas sociales, disminuirá los ingresos de instituciones de vital importancia para el tratamiento de la pandemia, como lo es la Caja Costarricense de Seguro Social.
6. El proyecto de ley no representa una salida solidaria a la crisis económica ocasionada por la pandemia, en el tanto se recarga el peso de la misma primordialmente al sector público.
7. La actividad desplegada por la Universidad de Costa Rica constituye un servicio público porque es una institución para el logro de una vida social armoniosa y equilibrada, que se relaciona constantemente con el bien o el fin público que persigue. El numeral 4 de la Ley General de la Administración Pública establece que las funciones de los entes públicos deben sujetarse a los principios fundamentales del servicio público, dentro de los cuales se encuentran la continuidad y eficiencia. Tal como se mencionó anteriormente, con esta reforma legal el funcionamiento de la Universidad puede verse comprometido; esto violentaría el derecho fundamental -es decir, supra legal- de los administrados al buen y eficiente funcionamiento de los servicios públicos, esto es, que sean prestados de forma continua, regular, celeridad, eficaz y eficiente. Tal derecho se deriva de la relación sistemática de los artículos 140, inciso 8, el 139, inciso 4) y el 191.
8. Si bien la reducción de la jornada podría ser, en apariencia, un beneficio, esta puede constituirse como una innovación lesiva en el tanto la misma conlleva una disminución del salario, en ese tanto, esta medida representa un ejercicio abusivo del ius variandi por parte del Estado, la cual, si bien se pretende introducir a través de una ley y pretende ser de carácter temporal, es contraria a la Constitución Política al violentar su derecho a la estabilidad, derivado de los artículos 192 y 193 de la misma.
9. El Gobierno debe contemplar soluciones que vayan más allá de la reducción del aparato público, toda vez que las propias instituciones públicas, como la Universidad de Costa Rica, han puesto a disposición de la sociedad su producción académica, científica y social, así como contribuciones económicas directas.

Punto 3.- Propuesta de cooperación Facultad de Educación- MEP

La Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, comenta que esta propuesta se ha ampliado y hay una segunda parte que es la metodología para implementarla. Menciona que se debe elaborar una ruta de gestión en este sentido, para esto, tomó las tareas que se desprenden de la propuesta y sus respectivos responsables, no obstante, cada Escuela debe indicar el accionar que le corresponde en tal hoja de ruta. La Dra. Flor Jiménez Segura, señala que no está de acuerdo con lo planteado porque se requiere primero una reunión con la gente que coordina los TCU que participaran de la actividad. La Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, señala que en efecto la propuesta contempla reuniones con coordinadores de TCU y Directores de Escuelas distintas a las de la Facultad asociadas con los contenidos, sin embargo, de considerarlo así este Consejo, se convocará ya a las reuniones aunque la propuesta no esté finalizada.

El MSc. Wilfredo Gonzaga Martínez,, señala que desde su Escuela se han reunido con coordinadores de TCU que confirman que existen varias acciones que se pueden coordinar con las diferentes Escuelas. Considera que las Escuelas deben enviar al Decanato esos TCU que tienen y que se debe hacer una reunión desde las coordinaciones para ver qué aporte pueden recibir de las otras Escuelas. La Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, reitera que si es la voluntad del Consejo, convocará a una reunión entre los coordinadores de TCU y la Facultad de Educación.

El Ph.D. Walter Salazar Rojas, menciona que es un proyecto complejo y en ese tanto implica una coordinación amplia y profunda con las Unidades Académicas a lo interno de la Facultad, con otras Escuelas y con las Autoridades Universitarias. Señala que es menester asignar quién o quiénes van a asumir tal seguimiento y desarrollo del proyecto.

La Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, propone la creación de una comisión ejecutiva que, entre otras personas, esté conformada por al menos dos representantes del Consejo, pero que no es la labor de todo el Consejo asumir tal función, este sí deberá revisar los respectivos avances. Menciona que solicitará a los miembros de este Consejo la información de los coordinadores de los TCU y que se hará la convocatoria hoy mismo. Agrega que una de las razones por las cuales no había convocado, es que le preocupa que no le han dado visto bueno al presupuesto, por lo que se asume el riesgo de divulgar la propuesta y que luego se comprometa su ejecución.

La Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, Decana de la Facultad de Educación y Coordinadora de este Consejo, somete a votación la realización de tal convocatoria. De manera unánime y en firme se acuerda **Convocar a los coordinadores de TCU, acción social y unidades académicas involucradas para trabajar en la propuesta de cooperación Facultad de Educación- MEP.**

Punto 5.- Correspondencia

OFICIO	ASUNTO
CIRCULAR ViVE-18-2020 20 de agosto de 2020	Se comunican los ajustes al Procedimiento de aplicación del artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (RRAE), para la definición de apoyos educativos (adecuaciones). Il ciclo lectivo 2020.
ViVE-1414- 2020 24 de agosto de 2020	<p>En atención al oficio FE-1506-2020, relacionado con la entrega y asignación de tabletas a otras poblaciones que se encuentran fuera del sistema de becas universitarias que también requieren apoyos importantes como lo es la asignación o préstamo de tablets</p> <p>Se comunica que el proceso de entrega y asignación de tabletas, se encuentra a cargo del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información. Esta instancia se encuentra en la etapa final de determinación de necesidades de equipo de la población estudiantil becaria 5, tal y como lo determinó el Consejo de Rectoría, como la población prioritaria.</p> <p>Se está a la espera del ingreso de 1000 tabletas más, cantidad que podría ampliarse en 500, por lo que se reitera lo señalado en el oficio ViVE-1246-2020 "(...)una vez concluida esta etapa se procederá a la valoración de solicitudes para otros grupos (...)".</p>
VRA-2847- 2020 25 de agosto de 2020	En relación con el oficio VRA-2789-2020 del 21 del presente mes, me permito acompañar para su consideración oficio SAA-144-2020 del 25 de agosto de 2020, que complementa el oficio SAA-134-2020 del 21 de agosto de 202
SAA-144- 2020 25 de agosto de 2020	La sección de Análisis Administrativo remite al señor Vicerrector de Administración dos Organigramas de la Facultad de Educación (A y B) a solicitud de la Señora Decana Guiselle María Garbanzo Vargas, los cuales se envían para valoración del Consejo Asesor de dicha Facultad.
CIRCULAR ViVE-19-2020	Se insta a divulgar en las unidades académicas sobre el apoyo que se da a la población estudiantil que experimenta estados de salud que comprometen su bienestar y que requiere apoyo adicional al que ofrece la Universidad y el Sistema de Salud de Costa Rica.

03 de setiembre de 2020	
FE-1736-2020 7 de setiembre de 2020	Oficio suscrito por la Licda. Isabel Rojas Córdoba, Coordinadora de PROTEA, en el cual comunica que se compartió con el Centro de Recursos Audiovisuales la propuesta de organigrama para la Facultad de Educación, de la cual no se recibió observación alguna.
Circular VAS-36-2020 9 de setiembre de 2020	<p>Plan de acción de los proyectos de Acción Social</p> <p>Comunica que gracias al trabajo en equipo de personas funcionarias de la VAS y de personas responsables de los proyectos de acción social, se diseñó un plan de acción, tomando en cuenta el diagnóstico de la situación actual de los proyectos de acción social (Circular-VAS-20-2020). Este Plan de Acción generó una matriz de información que se completó con base en la respuesta de las unidades académicas.</p> <p>El Plan consta de seis ejes temáticos de intervención, a saber: a) educación, b) salud, cultura, arte y recreación, c) socioproductividad, d) derechos humanos, e) gestión del riesgo, y f) ambiente.</p> <p>Cada uno de estos ejes es coordinado por personas responsables de proyecto con experiencia en la temática del eje.</p>

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 9:51 AM

Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas

Decana

Facultad de Educación